

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**CVE-2021-3018** *Anuncio por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado Modificación de la L.A.A.T. D.C. Treto-Cicero 2/Bosque-Treto, por distancias a edificaciones en vano A33934/A33935. Expediente AT-79-2020.*

A efectos de lo previsto en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 310 de 27-12-2013), además de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa («Boletín Oficial del Estado» número 351 de 17-12-1954) y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 24/2013; en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica («Boletín Oficial del Estado» número 310 de 27-12-2000), modificado mediante el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica («Boletín Oficial del Estado» número 175 de 24-06-2020); en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC número 19 de 29-01-2003), en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 («Boletín Oficial del Estado» número 68 de 19-03-2008); en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 («Boletín Oficial del Estado» número 139 de 09-06-2014), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica siguiente:

"Modificación de la L.A.A.T. D.C. Treto-Cicero 2/Bosque-Treto, por distancias a edificaciones en vano A33934/A33935".

Titular: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. (NIF: B62733159).

Finalidad: Corregir la distancia de los conductores de la línea eléctrica aérea de alta tensión Treto-Cicero 2/Bosque-Treto a una edificación, en el vano entre apoyos A33934 y A33935, ya que en las condiciones más desfavorables de explotación de la instalación no cumple la distancia mínima exigida por el Reglamento, sustituyendo el apoyo A33934 por un nuevo apoyo de mayor altura ubicado a 14 metros de distancia del apoyo a sustituir y manteniendo el trazado de la línea.

Situación: Barrio La Bodega, término municipal de Bárcena de Cicero.

MARTES, 13 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 69

#### Actuaciones proyectadas

— Modificación de línea eléctrica aérea de alta tensión.

Denominación: Treto-Cicero 2/Bosque-Treto.

Tensión nominal: 55 kV.

Número de circuitos: 1.

Número de conductores por fase: 1.

Tipo de conductor: LA-110.

Inicio: apoyo existente A33935.

Coordenadas UTM del inicio: X: 458.817,34; Y: 4.806.472,93; Huso: 30.

Fin: apoyo existente A33878.

Coordenadas UTM del final: X: 458.136,07; Y: 4.806.588,67; Huso: 30.

Longitud: 691,03 metros.

— Sustitución del apoyo A33934, modificando la ubicación del nuevo apoyo proyectado 14 metros con respecto al apoyo A33934 existente, sin modificar el trazado de la instalación.

Tipo de apoyo proyectado: AM-HA 3000 19.

Altura nominal: 18,75 metros.

Coordenadas UTM del apoyo proyectado: X: 458.689,07; Y: 4.806.494,70; Huso: 30.

— Desmontaje del vano de conductor entre los apoyos A33934 y A33937, que serán sustituidos por cables LA-110.

— Sustitución de cable de fibra óptica en vanos entre apoyos A33934 y A33878 por cable de fibra óptica OPGW 48F. Se sustituye cable de fibra óptica entre apoyos A33937 y A33878 para no modificar la función y esfuerzos del apoyo existente a mantener A33937 con cadenas de amarre en los conductores de fase, y cadena de suspensión en cable de guarda.

— Amarrado en apoyo proyectado, retensado y regulado de los cables existentes entre los apoyos A33935 y A33934, según tablas de tendido.

Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial José Luis Rebolledo Malagón y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria con número 122733 el 30 de julio de 2020.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el apartado Información Pública de nuestra web ([dgicc.cantabria.es](http://dgicc.cantabria.es)) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

MARTES, 13 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 69

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 31 de marzo de 2021.  
El director general de Industria, Energía y Minas,  
Manuel Daniel Alvear Portilla.

"MODIFICACIÓN DE LA L.A.A.T. D.C. TRETO-CICERO_2/BOSQUE-TRETO, POR DISTANCIAS A EDIFICACIONES EN VANO A33934/A33935". EXP: AT-79-2020																
RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS																
Nº de finca en proyecto	Titular	Ref. catastral			Término municipal	Tipo cultivo	Afección									
		Políg.	Parcela	Ref. catastral			Servidumbre existente		Servidumbre nueva				Servidumbre total		Accesos (ocupación temporal)	
							Vuelo		Apoyo		Vuelo		Vuelo		Longitud m.	Superficie Afectada m²
							Longitud m.	Superficie Afectada m²	Nº	Superficie Ocupada m²	Longitud m.	Superficie Afectada m²	Longitud m.	Superficie Afectada m²		
1	Nieves Herrera Aja	4	277	39009A00400277	Bárcena de Cicero	Prado	Existente	Existente	Nuevo 1	22	Existente	Existente	Existente	Existente	57	230

2021/3018